



Universidad de Valladolid

NORMAS DE REVISIÓN EBAU 2019

Una vez hechas públicas las calificaciones de las pruebas, los alumnos que estén disconformes con ellas podrán solicitar del Presidente del Tribunal revisión de alguno o algunos de los exámenes.

Naturaleza: Se trata de una revisión académica dentro del proceso general de calificación de los exámenes.

Proceso: Los exámenes sobre los que se haya presentado solicitud de *revisión*, previa comprobación de que no existen errores subsanables de oficio, serán corregidos por otro profesor especialista, distinto al que realizó la primera corrección. El segundo corrector revisará la aplicación de los criterios correspondientes y otorgará su calificación.

Efectos: La calificación definitiva tras la revisión resultará de hacer la media aritmética entre ambas, pudiendo ser, por tanto **superior o inferior** a la primera.

Posible tercera corrección: En el caso de que existiera una diferencia de **dos o más puntos** entre ambas calificaciones, un tercer profesor especialista efectuará una tercera corrección. La calificación definitiva correspondiente será la media de las tres.

Plazo: Los alumnos podrán presentar sus solicitudes de petición de **revisión**, en el plazo de **tres días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de las calificaciones.

A quien se dirige la solicitud: A la Sra. Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Valladolid, cumplimentando el impreso normalizado de solicitud de **revisión de examen**, en el que se indicarán los exámenes de los que se solicita revisión.

Criterios de corrección: se harán públicos en la Web de la Universidad de Valladolid, después de la finalización de la EBAU.

Lugares de presentación de las solicitudes: se presentarán en las dependencias que a continuación se señalan:

Valladolid: Casa del Estudiante.- Sección de Pruebas de Acceso. C/ Real de Burgos s/n.

Palencia: Unidad de Gestión Integrada. Avda. Madrid, 44. "La Yutera".

Segovia: Unidad Administrativa Territorial, Campus María Zambrano, Plza. Alto de los Leones, 1

Soria: Unidad Administrativa Territorial. Campus Universitario "Duques de Soria".

O en cualquiera de las oficinas que se detallan en el artículo 3 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2000 (B.O.C. y L. nº 63 de 30 de marzo).

Resolución: las solicitudes se resolverán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los resultados se harán públicos

en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y tendrá la consideración de notificación a los interesados. También se publicarán en las dependencias indicadas anteriormente, en la página web de la Universidad de Valladolid y se entregarán a los Vocales representantes de los Centros, expidiendo una nueva tarjeta.

A la vez que se solicita la revisión de los exámenes, y en el mismo impreso, se podrá solicitar **ver los exámenes revisados**. El listado de los alumnos que han solicitado ver el examen se publicará en el Tablón Electrónico de anuncios de la Sede Electrónica y en la Web de la Universidad de Valladolid, el mismo día de publicación de los resultados de la Revisión de examen, indicándose el día, hora y lugar de la visualización de los exámenes.